

EL MOSQUITO MEXICANO.

Las mejores instituciones de nada sirven, si se quedan escritas en el papel, y existen solo para perpetuar en ridículo á la nacion. ¿Qué será, pues, del pais, en donde el abuso se sobrepone á la ley?

(Tom. III).

VIERNES 21 DE OCTUBRE DE 1836.

(Núm. 57.)

COMUNICADOS.

Sres. editores del *Mosquito*.—Muy Sres. míos. He de merecer á vds. tengan la bondad de admitir en las columnas de su periódico los adjuntos documentos, á lo que les quedará íntimamente agradecido su atento servidor que s. m. b.—José Antonio Rincon.

Representacion dirigida al Exmo. Sr. presidente por el general José Antonio Rincon.

Exmo. Sr. presidente.—José Antonio Rincon, general de brigada, á V. S. respetuosamente expone: que han transcurrido noventa dias desde que tuvo el honor de pedir se le juzgase en consejo de guerra, á lo que se sirvió V. E. deferir; y como hasta hoy no se le ha hecho saber quién sea el Sr. juez fiscal ante el que deba producir sus descargos, su estado es muy violento, su reputacion y honor está vacilante, y quisiera, aunque fuera á costa del sacrificio de su existencia, haber dado ya una satisfaccion pública de cuál fué su conducta y manejo con la seccion de tropas que se le dió á mandar para operar sobre las Mixtecas.—En virtud de lo espuesto, impetra de la alta autoridad de V. E. se digne mandar proveer á esta instancia lo que sea de justicia. México, octubre 19 de 1836.—Exmo. Sr.—José Antonio Rincon.

Oficio con que se acompañó la antecedente representacion al Exmo. Sr. ministro de la guerra.

Exmo. Sr.—Tengo el honor de dirigir á V. E. la adjunta instancia, para que sirviéndose ponerla en manos del Exmo. Sr. presidente, se digne V. E. dispensarme la bondad de comunicarme la suprema providencia que recaiga á ella.—Dios y libertad. México, octubre 19 de 1836.—José Rincon.—Exmo. Sr. secretario de estado y del despacho de la guerra.

México, octubre 9 de 1836.—Sres. editores. En su periódico de vds. del martes 4 del actual, se ve una nota relativa al comunicado del cuentero (1),

(1) *Un amigo mio, habiendo leído el comunicado del cuentero, hizo la siguiente*

DÉCIMA.

*Dueños de la Independencia
Sin hacerla, se nombraron*

muy digna de repetirse. Hablando de la célebre junta de premios que empobreció la república, establecida para que á los llamados patriotas del año de 10 y siguientes, les recompensara sus servicios, *A unos (dice la nota), y sus robos, asesinatos, y toda clase de iniquidades, á muchísimos. ¡infeliz nacion! ¿Qué de tu erario ha de salir el premio para tanto malvado? Ese decreto despilfarrado y fatal, es el que acabó con las cajas nacionales, y con el honor y disciplina del ejército (2), por el enjambre de aspirantes y tramposos que ocasionó; pues conocemos á muchos recibiendo un premio vergonzoso de las cajas, por unos servicios, que si merecen algun premio, debe ser el de la vida eterna, piadosamente juzgando, y esto recibido por conducto del verdugo.*—Leíamos esta singular y recomendabilísima nota un grupo de amigos en un café, con la atencion que exige su contenido: algunos hubo á quienes algo les tocaba la filípica, que mordiéndose los labios se salieron precipitadamente, desde luego por no oír los comentarios que se siguieron entre los concurrentes.

Uno, dándose una palmada en la frente, dijo: Con efecto, ha dicho el cuentero cuentos que á algunos les han de zumbiar las orejas: cuanto dice es muy cierto. ¿Cómo ha de haber dinero suficiente en la tesorería general para pagar esa infinidad de pensiones, y los infinitos sueldos injustos ó innecesarios que sucesivamente se han ido recargando sobre la hacienda pública, en todos los gobiernos que han ido sucediéndose, ya de un partido, ó ya del otro, con los cuales han premiado á la vez acciones, que si merecían premio, debía ser el de la vida eterna, recibida por conducto del verdugo?

A esos, dijo otro; se siguen los que el favoritismo coloca, y no son pocas las sanguijuelas de esta clase, que sacan hasta el gusto á la agonizante nacion; pues cada presidente, cada ministro, por una parte tienen amigos que favorecer, y por otra necesidad

*Los que la dificultaron
Con su tiránica influencia.*

*Robo, incendio, la violencia,
Y el proceder mas ingrato
Era su fin, y tal trato,
Por ventura de héroes era?
Mas ya hubo quien le pusiera
Hoy el cascavel al gato.*

(2) *Entraron á figurar en el ejército hombres sin táctica, moral, ni otros conocimientos militares, que los que observaban las hordas de panderos llamados insurgentes.*

de hacer prosélitos, y todos, al cual mas, recarga el erario con nuevas escusadas pensiones, sueldos ó jubilaciones con que cada día se dificulta mas poder subvenir á tantos gastos, incapaces de cubrir, aun cuando nuestra hacienda tuviera cuatuplicadas rentas de las que tiene.

Efectivamente, así sucede, dijo otro: vean vds. si no, qué multitud de oficiales permanentes sueltos han resultado, porque concurrieron al sitio de México, y derrocaron al gobierno que existia: todos cobran sus pagas, y son indebidas unas, y todas innecesarias, y tal vez las mas por premio de una sublevacion, de un pronunciamiento, ó algo semejante.

Entre los sueldos escusados me ocurre al pronto ser uno el que disfruta el general Villada; este militar se hallaba retirado con las dos terceras partes de su sueldo de teniente coronel de caballeria, y Farías lo hizo general de brigada efectivo: ya vds. ven que de noventa y cuatro pesos y tomines que percibia, á doscientos treinta y cinco pesos cuatro reales dos granos que hoy debe cobrar como general en cuartel; y si por desgracia se le emplea, serán trescientos cincuenta y tres pesos reales tres granos hay alguna diferencia: se ha gravado pues á la nacion en ciento cuarenta y un pesos y reales mensales, ó en doscientos cincuenta y nueve pesos, y por este orden hay muchísimos.

No solo en la capital hay de eso, repuso otro de los concurrentes: en los estados de la malhadada federacion, hoy departamentos, ha sucedido el mismo desorden; pues cada gobernador, cada diputado, no se dormian en procurar llevar el agua á su molino (3), por eso se multiplicaron los empleos al infinito, para que cada uno á su vez pudiera agraciarse sus favoritos y hacerse prosélitos; y no siendo ya bastantes los empleos, ni crearse otros porque ya no se hallaban con qué nombre poder hacerlo, despojaban unos para colocar otros á cada variacion de gobernador, ó sin ella, sino solo por la ocurrencia de algun empeño ú otra cosa semejante para un nuevo solicitante. Véanse, si no, la serie de prefectos que ha habido en el departamento de México, que como los cubos de noria, unos bajan y otros suben con no poca rapidez, sin poderse dar otra razon, que como son empleos de á tres mil pesos, han tenido y tendran muchísimos pretendientes; y los gobernadores, teniendo á cada uno dos ó tres meses en tales destinos, pueden colocar durante su tiempo algunos millares. Lo mismo sucede en los empleos de ménos consideracion. ¿Qué caudales son bastantes para cubrir esas listas de empleados, militares, pensionistas y cesantes, mayor si es posible, que las de contribuyentes? ¿Dónde irán á parar esas dilapidaciones que originan los préstamos ruinosos, que han menudeado todos los gobiernos que hemos visto desde que somos libres? Por cada peso efectivo que han recibido, se han pagado ú obligado á pagar dos, tres y aun mas; y lo peor de todo es, que esto no lleva filos de remediarse. Cada gobierno parece que solo ha tratado de salir del día, y el que viene atras, que arré, y así nos hemos ido sumiendo mas y mas, sin poderse presagiar el término.

Los congresos generales y particulares de la federacion, que segun la teoria de esa clase de go-

[3] No se habla de todos, pues de todo hay en la vida del Señor. Pero muchos no han perdido su tiempo: dígame, si no, el diputado del estado de México, Villagran, que contrató con Zavala el peage del camino de Tierra-dentro, y se hizo rico en poco tiempo.

biernos, debian ser los que se interesasen en el bien, y jamas consintiesen el mal de los pueblos, que con ese fin escogieron á los individuos que los compusieron, con la mayor indiferencia han visto esas dilapidaciones, si no es que han contribuido á ellas directa ó indirectamente: ellos decretaron pensiones, sueldos y toda clase de desembolsos, y con la sangre mas fria vieron consumirse los cuantiosos préstamos extranjeros, sin haber tratado de poner un dique á los raudales de riqueza que se han hecho desaparecer. Eso era la federacion. Federarse muchos individuos para disipar la riqueza de todos. ¿Quién podrá ya desear semejante clase de gobierno, si no es con el fin de continuar las dilapidaciones? De buena fe, despues de la experiencia que hay, es imposible que nadie lo apetezca.

Quizá nuestro gobierno actual, estando como está facultado para arreglar la hacienda pública, lo hará bajo las bases de arreglar el gasto al recibo, y no pretender lo contrario, como ha sucedido hasta aquí. *Los piés*, dice el adagio, *se han de extender hasta donde alcanza la frazada*.

Qué sé yo qué incidente ocurrió que hizo suspender la conversacion, y todos nos fuimos á nuestros destinos, y porque obre los efectos que hubiere lugar, la transcribe á vds. su atento servidor. — Otro cuentero.

Sres. editores del *Mosquito*. — Muy Sres. míos: No han faltado épocas en que no se haya declamado energicamente contra el abuso de que las tropas de la guarnicion marchen por las banquetas, ya sea para emplearse ó para retirarse á sus cuarteles. En el año de 30, si mal no me acuerdo, se espresó la imprenta contra el mencionado abuso; porque entonces habian dado en adaptarlo, así los activos de esta capital, como los gendarmes que por hallarse en un pié de fuerza muy respetable, daban muchas patrullas por la noche, y no tomaban otro paso que el de las banquetas, ocasionando muchos perjuicios y molestias á los transeuntes, pues todos temian que echarse abajo de ella, ya por evitarse de un grosero empujon de los soldados, ya por librarse de la desgracia de ser heridos con la bayoneta cuando el fusil va á discrecion, y que por lo regular lo lleva cada uno como quiere sin guardar uniformidad. Pero como los abusos parece que han escogido á México por su eterna mansion, ó no se escuchan los clamores que se emiten reclamando la mejor policia, ó se desentienden de ellos, pasados pocos dias; así es que ya las tropas vuelven á su antiguo abuso de transitar por las banquetas aun cuando las calles no les presenten embarazo, ó como si no hubiese otro modo de marebar en los malos pasos, que el de columna. El domingo 25 del pasado incurrió en dicho abuso el teniente de Inválidos D. Francisco Aduna, que iba en retirada de su guardia, y desde la primera calle de Sto. Domingo tomó la banqueta hasta su cuartel, sin otro motivo en mi concepto, que bajar de ella á multitud de gentes que pasaban, sin consideracion á las señoritas que por evitar algun exceso de la tropa, tuvieron que ocultarse en un zahuan, y para evitar tambien de echarse por medio de la calle á riesgo de que un coche ó un caballo las atropellase, lo que no es nada difícil, pues es notorio el desorden que sobre esta materia tambien se observa con el resultado de graves desgracias.

Llamo pues la atencion de las autoridades, así militares como políticas, para que prohiban á las tropas el tránsito por las banquetas cuando no haya algun inconveniente legal que las obligue á lo contrario, y

á las segundas llamo asimismo su atención para que se observen los bandos de policía que prohíben terminantemente el que se corra á caballo por las calles, por hombres que no llevan mas objeto que pasearse sin saber el manejo del caballo; y asimismo el que los cocheros tampoco emprendan veloces carreras con sus coches, sin otro principio que el de una descomedida rivalidad ó etiqueta unos con otros.

Mas ya que he tocado los coches, no debo omitir para conocimiento de la policía y para satisfacción del público, que esos coches de providencia estan en el mayor desorden, porque sus cocheros muchas veces dejan de ser fieles servidores de él y de sus amos, por convertirse en ladrones de uno y otros, como paso á demostrarlo con los casos siguientes. Toma un particular un coche, por ejemplo, para S. Hipólito, se rompe en la calle de San Andrés una rueda ó zopanda, ó las mulas se cansan sin que adelanten un paso por mas que el cochero se fatigue. Por decontado, el que va en el coche se apea, ó para volverse del camino, ó continuar á su destino pié á tierra, porque le importe: en este caso claro es que el coche no ha cumplido con él: que se han expuesto á una desgracia con el coche roto, y esto, no obstante, el cochero les cobra como si hubiese llenado su objeto; y en consecuencia, ó se les paga por evitar una quimera pública con el cochero, ó se adapta esta con bastante bochorno.

Cuando hay corridas de toros, ocurren muchísimos por un coche; pero no lo consiguen como no sea para la corrida, teniendo los cocheros la desfachatez de prevenirlo así, dándose el caso muchas veces de haber coche que se esté toda la tarde al frente del portal de Mercaderes, porque ni lo han ocupado para la plaza de toros, y se negó al viaje para que lo solicitaban. Y en este caso, ¿no está perjudicado el público y el dueño del coche, por los caprichos codiciosos del cochero? Y aun cuando solo se ocupe en ir y venir á la plaza de toros por un par de reales ó mas, ¿no es verdad que se estropean demasiado el coche y mulas, sin que tal vez reciba su dueño todo lo que ha ganado en esa tarde su coche? Yo así lo entiendo; y teniendo lo dicho por grandes abusos, llamo la atención del Exmo. ayuntamiento, y de los dueños de esos carruages. Dispensen vds. Sres. editores á su servidor. — C. F.

EL MOSQUITO MEXICANO.

MEXICO 21 DE OCTUBRE DE 1836.

Escandaliza lo que hoy se ve en la milicia. Hemos visto al frente de un centinela y de su guardia de prevención, un pleito de dos hombres que se querian hacer pedazos con solo la fuerza de su brazo, y muy luego con terribles pedradas que mutuamente se tiraban. Por mucho tiempo duró la lucha, que fué objeto de diversion para *toda la guardia*, hasta que un *paisano* los separó, porque ya corría la sangre de la cabeza de uno de ellos.

¿Cumplió esa tropa con los deberes de aquel puesto?

Si hubiera habido muerte, ¿serian responsables el centinela, el cabo y el sargento, que debieron impedirlo y no lo hicieron?

¿El desempeño de una guardia (cualquiera que sea) consiste solo en estar en ella, agrupados con

el mayor desconcierto por veinte y cuatro horas, dar un sonolento é innecesario *¡quién vive!* por la noche, y correr la palabra de *centinela alerta*, aun cuando no haya los que la ordenanza previene con quien comunicar esa palabra, y estando cerradas las puertas de la guardia?

Escandaliza tambien que ninguna guardia preste su auxilio á los que la piden para librarse de algun grave peligro, ó para aprender algun malhechor; porque dicen que hay orden para no darlo, si no es por conducto de un alcalde que lo pida, y previo su parte por escrito. Pero si esto es escandaloso, lo es mucho mas que no se hayan atendido los clamores que en diversas ocasiones ha emitido la imprenta sobre esa prohibición, que solo es á propósito para desvirtuar la milicia mas de lo que esta, desconceptuarla y hacerla en consecuencia aborrecible, si ya no lo es por un conjunto de caprichos que han concurrido para ello.

Mas la negativa mencionada de las guardias, ¿será conforme al espíritu saludable de la milicia? ¿Podrán ser útiles á la sociedad unas guardias que niegan su auxilio al que lo implora con urgente necesidad, á la vez que disimuladamente se lo prestan á los malhechores con la negativa de intervenir contra ellos y sus violencias? ¿La guerra abierta es solo el objeto de su instituto, ó tiene otros de que no debiera descuidarse?

Escandaliza asimismo, que haya gefes y oficiales que con pretextos frívolos, empeños ó supercherias se nieguen para la campaña de Tejas, no obstante sus ascensos, acaso indebidos ó innecesarios, sin la consideración de que la nación les da un sueldo, no para que anden de paseantes en corte y de charlatanes en los portales y cafés, retorciéndose el vitote, sino para salvar á la patria, y servirla *todas las veces que los llame*.

Pero mas escandaliza el disimulo ó deferencia del gobierno á unas excusas tan indecorosas como fatales por su ejemplo.

Escandaliza que un batallon de mas de mil plazas, encargado de una cuerda de presos de gravedad, marchase con el mayor desorden luego que salió de la garita, á causa de la embriaguez é indisciplina, de que resultó que hubiese algunas deserciones de soldados y presos.

Escandaliza que en el batallon de seguridad pública, que marchó ayer para Tejas *sin su coronel*, hubiese un criminal motín.

Es reprehensible la conducta observada en esta vez por los granaderos de dicho batallon, pidiendo á mano armada unos alcances que les son de justicia por todos aspectos; pero de ninguna manera estan facultados para un escandaloso atentado, traspasando las leyes de ordenanza. Llamamos la atención del supremo gobierno, para que contenga ejemplarmente estos escandalosos abusos, que se propagarán de dia en dia, si con tiempo no se remedian. Pero es de advertir tambien, que es necesario que el mismo gobierno atienda á las necesidades del soldado infeliz, que va á exponer su vida al frente del enemigo, aunque para ello los llame su profesion é instituto.

Escandaliza, por último, que haya oficiales que se entretengan *manteando perros* en la calle, distrayendo así su guardia, y faltando no solo á su decoro personal, sino á la circunspección con que siempre debe aparecer el oficial ante sus súbditos; á no ser que se nos diga que lo contrario es popularidad y virtud republicana, aunque tenga algo de *ordinario y canino*.

Hemos dicho que marchó ayer seguridad pública sin su coronel. Este jefe fué separado, quizá contra su voluntad, no solamente de su cuerpo, sino aun del santuario de nuestra *regeneracion política*, de que es representante, para encargarlo del gobierno del distrito, que admitió por obsequiar los deseos del alto gobierno; mas creemos que esto lo ha hecho con gran sacrificio de su delicadeza y deseo de marchar á la campaña de Tejas, en donde ciertamente sería muy útil por su valor y acreditada pericia, como lo será igualmente por su política en el gobierno del distrito.

Muy á nuestro placer hemos leído uno de los editoriales del *Cosmopolita* sobre la contrata de las mulas que van ganando un peso diario, pudiendo conseguirse dicho arriendo por una mitad. Ciertamente que mientras no haya un manejo económico y puro, que atienda exactamente al bien comun, la cosa se la llevará el diablo, y á nosotros con ella.

Dice la pública opinion, que el Sr. Tagle es la mejor cabeza y mas fresca, para esto de procurar recursos pecuniarios á la hacienda pública. Le encargamos (pero con súplica) busque un arbitrio en su fecunda imaginacion, para tanto mendigo que se encuentra en la capital acompañados de pequeñas criaturas que estan desmoralizandose y enseñandose á holgazanes y viciosos. Esperamos de su filantropía no lo echará al olvido, estando seguro de que por esto se merecerá las bendiciones y encomios de sus ovejunos conciudadanos.

Su señoría no necesita consejos, ni estan en uso; pero por lo que pueda convenir le advertimos; que para este bien tan apreciable á la humanidad y mejor policia, será bueno ocurrir á alguna parte de las dietas de los Sres. representantes, con el mas ó ménos, segun sus facultades: por ejemplo, *mas*, á los que como S. S. beben de dos fuentes.

Por muchas ocasiones, y en casi todos los periódicos, se ha reclamado el escandalosísimo abuso de las procesiones, pues se han convertido estas mas propiamente en diversion, tal como ha sucedido últimamente con la de nuestra señora del Pilar, en la que los panaderos tiraban mil chucherias propias de su civilizacion: otros léperos cobetes á los grupos de señoras y caballeros, que ellos llaman *rotos*, y de otros balcones versitos, dizque por devocion; y para coronar la obra, la tropa que marcha atras del todo de la procesion, va en columnas de cera á cera, empujando y aventando por aquí y por acullá. Qué ¡no podrian estos Sres. militares disminuir sus columnas para marchar con mas desahogo y ménos incomodar al público? Ya se vé, no será lucimiento, pues esto debe preferirse á toda otra cosa, por conveniente que sea.

Un *quidam*, que suponiamos de cabeza mas templada, anda recogiendo firmas para representar á las cámaras á fin de que no se derogue la ley de coaccion civil en favor de los enclaustrados. Quizá no nos saldrán con una lista de necios.

Por Dios, ¿cuándo llega el general Urrea? Todos lo esperan con impaciencia para ver el desenlace de las enredadas en que se ha metido S. E.

Orden de marcha.

De órden del Sr. mayor general del ejército del Norte, dispondrá V. S. su marcha para Tejas; y si

V. S. no lo verifica, tengo el sentimiento de anunciarle, que una partida de caballería forzara á V. S. á ejecutar la órden del Sr. mayor general.

México, octubre 19 de 1836.—*Federico Duran*, Sr. coronel D. Joaquin Zarco.

Esta órden es muy digna de examinarse con calma y atencion. Lo harémos en el número siguiente.

AVISOS.

A todos los introductores de artículos del Viento, se hace saber que en los vales que expidan en las garitas para obtener el pase de ellas, especifiquen, no solo el número de la guia, bajo la cual hacen la introduccion como hasta aquí se ha verificado, sino ademas la fecha de ella, sin cuyo requisito no se admitirá el vale.

A todas las personas que se presenten en esta Aduana á pedir guias, se hace saber igualmente, que las facturas deben venir escritas precisamente por letra y no por número, los artículos y bultos que contienen, á excepcion de los guarismos que se pondrán por número; que si pasados tres dias, despues de obtener la guia, no sale de esta capital la carga, por el mismo hecho se tiene que ocurrir á esta Aduana á rehabilitarla, entendidos que sin este requisito, no puede pasar la carga, la cual detendrán los empleados del resguardo en la garita por donde verifique su salida. Y para inteligencia del comercio, se pone el presente. Aduana de México, 6 de octubre de 1836.—*Joaquin Lebrija*.

Violenta realizacion de tabacos en rama, labrados, y cernidos.

En el acreditado expendio, situado en la primera calle de Sta. Catarina Mártir, junto á las cadenas del cementerio, se comienzan desde mañana á vender por mayor y menor. Tabacos en rama. Manajo supremo entero de mucha fortaleza, á dos y medio reales libra. Idem, idem roto de la misma, á dos y una cuartilla rs. libra: id. de buena fuerza, á uno y medio rs. libra: plana regular, á uno y medio rs. Sernidos. Superior, á tres y una cuartilla rs. libra: muy bueno, á dos y tres cuartillas rs. libra. Labrados. Cigarros corrientes, á tres cagillas por medio: id. finos, á tres id. por id.: puros de de todas clases, á dos papeles por medio real.—A mas se ofrece á las personas particulares una muy buena obra sin ganancia de puros y cigarros de todas clases, sirviendo á los individuos que no les agrade la actualmente fabricada, la que gusten, dando aviso de la hechura, tabacos y papel que les agrade: que arreglado á su pedido, se les labrará con violencia y aseo, pues hay un completo surtido de todos tabacos.

Nuevo cajon de ropa de la CAMPANA DE ORO.

En el parian, frente al portal de Mercaderes, y pasadas las sederías de los Sres. Rico y Urquiaga, se ha establecido esta casa de comercio, donde se ofrece despachar al público un escogido y completo surtido de toda clase de géneros, á precios equitativos, por mayor y menor.—México, octubre de 1836.—8 v.—1.

MEXICO: 1836.

IMPRESO POR A. CONTRERAS, C. DE LA PALMA N.º 4.

SUPLEMENTO

AL NUM. 57

DEL MOSQUITO MEXICANO.

SEÑORES editores del *Mosquito*: Sírvanse vds. insertar en su apreciable periódico el siguiente comunicado.

Sres. editores de la *Lima*: Antes de satisfacer la curiosidad de vds. sobre lo *¿qué responderé?* á lo mucho que deducen á presencia de la cédula que *inopinadamente* ha llegado á sus manos, es preciso decir algo contra los fundamentos del *fallo* que merecieron mis respuestas en su terrible tribunal.

El haberlas dirigido á los Sres. editores distinguiéndolos del *Preguntón*, es cosa de ninguna importancia, para los que como vds. tienen mucho que decir. Pero *pase*; y quede á su *grave* juicio perder el tiempo en frioleras, y calificar las respuestas por no haber llamado en ellas *preguntones* á los editores. Les advierto sin embargo que no leí las preguntas en la *Lima*, sino en una copia de ella que me presentaron: en la que, ciertamente, no constaba si eran ó no editoriales. De otra suerte *¿cómo* no habia de responder á vds., si para responder por medio de un periódico al mismo que pregunta, no se necesita saber más que para hacerlo por conducto de un mandadero?

Lo que no se puede pasar es, que vds. no conozcan las respuestas cuando no las precede su inicial *R*. Muchas hay como la mia que aunque pudo ponerse en estos términos: *R que aun se voca en las iglesias para la redencion de cautivos, porque así lo ha mandado el gobierno*; no dejó de ser respuesta cuando se dijo: *El gobierno hizo suya la cédula que manda la colectacion en los terminos que antes se ejecutaba, y con esto parece se satisface á la pregunta de ¿por qué aun voca &c. &c.* De la misma manera se pudo decir á la tercera pregunta: *R que la conciencia de los Mercedarios* (no nos toca responder por otro, ni á vds. preguntarnos) *queda tranquila, porque no invierten el dinero ellos, sino que lo entregan al gobierno que les manda colectarlo*; lo mismo ni más ni menos, que despues de haber dicho que *el gobierno hace la inversion y nos manda colectar*, referirse á esto para satisfacer la pregunta de *¿si queda tranquila la conciencia &c. &c.?* Satisfechos vds. como deben estarlo, de que de uno y otro modo se pudo responder, solo podrán negar que se habia dado respuesta, por cuanto no satisfagan las que se dieron sin la *R*, pero no hay que confundir las ideas: uno es *dejar* en el tintero la respuesta, y otro es dar mala respuesta. Por esto, aunque no les ha gustado y reprueban la que se dió á la primera pregunta, no dicen ni podian decir de ella que se quedó en el tintero: esto solamente dicen de la segunda y tercera que dejaron *intactas* las preguntas, como no lo hizo la primera, que tocó la suya aunque no cumplida.

¿Y por qué no fué cumplida? ¿Qué le falta á esta respuesta? *Los Mercedarios siempre han entregado el dinero que colectan, y no ellos, sino el gobierno, sabe de su inversion*, para que sea respuesta cumplida á esta maliciosa pregunta. *¿Qué inversion se le da al dinero que se colecta para la redencion?* Lo que le falta es, el ser del gusto de vds.: ó mas bien, lo que les desagrada es que sea *respuesta*, cuando querian que nuestro silencio nos hiciera sospechosos, y les dejara la satisfacción que

tuvieron al decir la *respuesta no vendrá, pero el dardo está enclavado*. No pegó, Sres. editores; pero tiene lugar un, *pésame de todo corazón*.

Tampoco ha de pegar el querer hacerme reo de un crimen indisimulable contra nuestra gloriosa independencia. No es *amarga sátira*, es verdad innegable que todos pueden confesar, y que solo vds. interpretan mal el que se colecta poco en la independencia, y se colectaba mucho en el tiempo del gobierno español. Así lo prueban los recibos que ofrecí; y así pareció que debia ser, por las muchas razones que vds. alegan sin mayor necesidad. Hice la indicacion relativa al poco dinero que se colecta *en* (no desde) el tiempo de nuestra independencia; porque sé vaya conociendo el efecto de los reclamos que vds., y otros como vds., han hecho contra la colectacion. Si dicen que no hay cautivos; que las limosnas ya no tienen su objeto; que mentimos en voz alta, y engañamos á las ovejas; si justa ó injustamente predicán contra las limosnas, y aun excitan sospechas contra los que las colectan, *¿cómo* no han de ser ménos los ingresos á la tesorería? Es verdad que de eso tratan vds. y aún quieren que sean *nin-gunas*; pero no tratamos todos, y la gloria de *minorar* las entradas no se deben principalmente, ni queremos que se deban, sino á la *grave* ilustracion, y zelo *grave* de vds., no tendré mucha parte cuando por defender mi opinion, y obligado por la pregunta, dije, como es verdad, que el gobierno recibe lo que se colecta, y si por esto tambien fuere menor el ingreso, que lo sea enhorabuena, con tal de que no se presuma que los Mercedarios se toman el dinero.

Ya vamos á la real cédula que *inopinadamente* llegó á las manos de vds., y que junta con la de 786 y conforme la copiaron, habia llegado mucho antes á las mias. Lo primero que deducen de ella, que cuando acabo de decir que los *Mercedarios no tenían conocimiento de otra ley...* (poco á poco, no he dicho eso: dije hablando de la inversion del dinero de que no sabemos, solo saben que hay una real cédula que el gobierno hizo suya, y esto no es decir que sabemos que hay una *solá* cédula) *acredite sinó mala fé, en ocultar la que antecede (de 790) poca instruccion ó olvido culpable en materias que me incumben*. Para ver si deducen bien, es preciso suponer estas verdades. Hubo un decreto de 23 de octubre de 786 que mandaba reducir los conventos para que solo quedasen los que tuviesen ocho religiosos por lo ménos: que de esos religiosos pidiesen limosna los que se considerasen precisos, y que el producto de estas limosnas se invirtiesen en lo *sucesivo y preferentemente, en liber-tar los muchos esclavos que hacen los indios Apaches y Pampas, y los Moros de aquel Archipiélago*. Hubo tambien una cédula de 14 de diciembre del mismo año en que se mandó observar y cumplir este decreto. Y hubo otra de 790 en que se *revoca* el mencionado real decreto, y se manda que los *Mercedarios continúen la colectacion, remitiendo á España su procedido*. Pero hay tambien un oficio del gobierno que copié para responder, y que citando la cédula de 786, nos manda que *ingresen en la tesorería general las cantidades colectadas para la redencion de cautivos, por necesitar de ese fondo*

para sostener la guerra contra los apaches &c. &c. Sin desentenderse de esto, porque sería muy feo, ¿qué importa á vds., Sres editores, que esa cédula de 790 *revoque* en parte ó en todo aquel decreto, si el oficio de nuestro gobierno nos remite un tanto de la de 786, para que esta y no aquella *obre los efectos que se espresan?* ¿De qué sirve á vds., ni qué daño me hace á mí que la de 790 mande la colectación, y que el producto se remita á España si el gobierno no hace suya esta sino la de 786? ¿Por qué me suponen mala fé ó ignorancia de lo que me incumbe, solo porque no hago mencion de la cédula revocatoria, cuando no hay para qué hablar de ella? El gobierno (lo repito) quiere segun su oficio que pidamos limosna para cautivos como manda la cédula primera: nosotros le obedecemos, y pedimos, y esto es lo que dije á vds. en respuesta que no quisieron entender. Si el gobierno hizo mal, con ese *racado al toro*.

Lo segundo que deducen tan mal como lo primero, es que no se debió coleccionar desde el año de 21, *en razon de que no pudo remitirse á España el producto conforme previene la cédula revocatoria*; ¿qué pasion á la cédula revocatoria! Antes de nuestra independenciam se coleccionaba en virtud de esta cédula y lo remitian á España, pero desde el año de 21, y cuando ya no debia remitirse el dinero, no se coleccionaba para remitirlo, sino para entregarlo al gobierno. Así es que, aunque no se remitiera, no se dejó de coleccionar por las razones siguientes: Colectábamos, porque no nos pareció bien dejar de hacerlo, luego que el gobierno español dejaba de servirse de lo coleccionado. ¿Cuántos como vds., *interesados en el honor de los religiosos* nos habrian llamado *chaquetas, serviles, criminales* contra nuestra gloriosa independenciam! Colectábamos, porque esperábamos que nuestro gobierno independiente destinara ese dinero á su verdadero objeto, del mejor modo posible en aquellas circunstancias. Colectábamos, porque no debiamos anticiparnos sin esperar que el gobierno suspendiera la coleccion si así lo creia justo. Colectábamos, porque en lugar de prohibirla ó suspenderla, nos pidió lo coleccionado en ese mismo año, y nos ha seguido pidiendo hasta el año de 34. Y seguimos coleccionando hasta hoy, porque en ese año nos copia la cédula de 786 y nos manda la coleccion. Dos años ha que no se nos pide el dinero: y era bueno saber si trata de complacer á vds. para que consultándoles, determine de lo que hay existente y nos mande suspenderla.

Lo tercero que deducen es, que con la cédula revocada en España, y apropiada por el gobierno mexicano en 834 *cuando mas se prueba que desde entónces hasta la fecha ha ingresado al tesoro público el dinero de las repetidas limosnas; pero no desde 821*. En mi concepto, Sres. editores, ni prueba cuando mas, ni prueba cuando ménos: lo que prueba es que se nos mandó coleccionar, y á este fin la citamos. ¿Quiere decir eso que supone el gobierno que antes no ingresaba porque nos manda que ingrese! ¿Quiere decir que se duda y que

se ha de dudar de mi verdad? Pues si el gobierno supone (no temo que suponga) muy falsamente supone, y si algun temerario niega que se ha entregado desde el año de 21 como se entregaba ántes al gobierno español, se les probará con recibos que volvemos á ofrecer. ¿Son vds. los que beben en la *fuenta de la Escritura y de los Padres?* ¿los que en sus observaciones no tienen otro objeto que el honor de los religiosos, y los que *reprobaban la inversion del dinero de cautivos porque se peca contra los principios eternos de la caridad?*

Lo cuarto que deducen es, que aun cuando no se haga aprecio del decreto de las cortes españolas de 9 de noviembre de 820, la real cédula transcrita impone prohibicion de hacer otro uso de las limosnas distinto del que espresan; por consiguiente se ha hecho **MUY MAL**, dándole otra inversion, no solo porque se ha pecado contra los principios eternos de la caridad y la justicia, (edifica esto), sino porque ni el gobierno ni yo podemos obrar lícitamente contra el *tenor y espíritu de las leyes vigentes*. Primeramente, Sres. editores, la inversion del dinero coleccionado para cautivos, no ha sido de nuestra cuenta, ni ántes ni despues del gobierno español; por lo mismo no me toca responder al **MUY MAL HECHO**, ni cuando se remitia, ni cuando no se remite: ni cuando lo invierten en esto, ni cuando lo invierten en aquello.

En segundo lugar, esa cédula transcrita *es vigente*, y tanto, tanto, que ni el gobierno ni yo podemos obrar lícitamente contra su tenor y espíritu? ¿Con que estoy obligado á obedecerla bajo pecado mortal? ¿Con qué si espresamente dice *que se haga la coleccion en los términos que ántes se ejecutaba*, deberé para no pecar *pedir para cautivos* como ántes se pedia? Yo no habria creido tan justificada la coleccion, ni que pecaban vds. persiguiéndola tanto contra el tenor y espíritu de las leyes vigentes. ¿Si esa cédula revocatoria no fuera tan vigente...! ¿Si se pudiera obrar lícitamente contra su tenor y espíritu? Acaso podría el gobierno desatenderla sin pecado; acaso podría ser suya la de 786, y no verse precisado á remitir á España el producto cuando aun se ha hecho muy mal en invertirlo, perteneciéndolo á España segun la cédula, y se le debe restituir. Pero pueda ó no pueda, nada de eso me pertenece. Si ha pecado en mandarnos coleccionar ó en la inversion del dinero, sea de cuenta de vds. predicarle hasta que se aproveche de un pequé, y nos prohiba la coleccion.

Esto es lo que respondo á las reflexiones que vds. hacen á presencia de la cédula. Ni en esto, ni en mis respuestas primeras he tenido otro objeto que satisfacer á los que duden de nuestra honradez en la inversion del dinero: por lo mismo se estendieron las copias, sin dudar que vds. le darian lugar á la que les tocaba. Si no lo he conseguido, y pudiere conseguirlo con remitir copia fiel de los recibos prometidos, así lo haré sin volver á escribir otro artículo su servidor de vds.

Fr. J. G.

MEXICO: 1836.

Impreso por Agustin Contreras, calle de la Palma núm. 4.